

Escaneado

9-05-07

qums

13569

Quito, 07 de mayo de 2007

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-



CCO  
2

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que con fecha siete de mayo de 2007 se han inscrito en el libro de participaciones y socios de mi representada, la compañía SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA., las siguientes cesiones de participaciones:

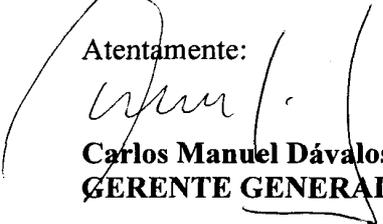
CEDENTE	CESIONARIO	# PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
Carlos Manuel Dávalos Maldonado y Sra. (Ecuatoriano) (c.c 170594562-2)	Marcos Gutt Flint (Estadounidense) (Pas. 422600506)	155	\$ 1 cada una

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, otorgada el dieciséis de abril del dos mil siete ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de marzo del dos mil siete.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Una vez registrada la mencionada cesión se servirá conferirme una nómina actualizada de socios de la compañía a la presente fecha.

Atentamente:

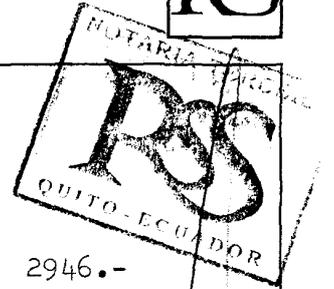
  
Carlos Manuel Dávalos Maldonado  
GERENTE GENERAL

Ingresado en el Sistema, adjunto nómina.

2007-05-07



NOTARIA  
TERCERA



**ESCRITURA NÚMERO:** DOS MIL NOVECIENTOS No. 2946.-  
CUARENTA Y SEIS.-

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:  
CARLOS MANUEL DÁVALOS MALDONADO Y  
MARIA SOLEDAD ANDRADE FREILE**

**A FAVOR DE:  
MARCOS GUTT FLINT**

**CUANTÍA: US\$ 155,00**

PSS

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis (16) de abril del año dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: Por una parte, los cónyuges señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado y señora María Soledad Andrade Freile, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, por otro lado; el señor Marcos Gutt Flint. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, son de nacionalidad ecuatoriana, todos excepto el señor Marcos Gutt Flint, quien es de nacionalidad estadounidense y está

domiciliado en la ciudad de Miami, Florida, de tránsito por esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano; todos los comparecientes son casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario con el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado y señora María Soledad Andrade Freile, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes para los efectos de este contrato se llamará **CEDENTES**; y, por otro lado, el señor Marcos Gutt Flint, a quien para los efectos de este contrato se llamará **CESIONARIO**. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, son de nacionalidad ecuatoriana, todos excepto el señor Marcos Gutt Flint, quien es de nacionalidad estadounidense y está domiciliado en la ciudad de Miami, Florida, de tránsito por esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano; todos los comparecientes son casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía Sueños de los Andes Bouquetandes Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva el diecisiete de febrero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de marzo del mismo año. **b)** La Junta General Universal y Extraordinaria



NOTARIA  
TERCERA



de Socios de la Compañía Sueños de los Andes Bouquetandes Compañía Limitada reunida el veinte de diciembre del año dos mil seis, resolvió autorizar por unanimidad la cesión de participaciones sociales por parte de los cónyuges señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila y señora María Eugenia Moncayo Cortez de Moreano, en calidad de CEDENTES, a favor de los señores Carlos Manuel Dávalos Maldonado y José Vicente Maldonado Dávila, en calidad de CESIONARIOS y, una vez perfeccionada dicha cesión, la cesión de un total de ciento cincuenta y cinco participaciones sociales adquiridas por el señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado a favor del señor Marcos Gutt Flint. c) Mediante escritura de cesión de participaciones otorgada el diecinueve de enero del año dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de marzo del año dos mil siete, los cónyuges señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila y señora María Eugenia Moncayo Cortez de Moreano, en calidad de CEDENTES, cedieron un total de un mil cuatrocientas participaciones sociales a favor de los señores Carlos Manuel Dávalos Maldonado (un total de un mil ciento veinticinco participaciones sociales) y del señor José Vicente Maldonado Dávila (un total de doscientas setenta y cinco participaciones), en calidad de CESIONARIOS. d) El señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado y su cónyuge son propietarios del cincuenta y seis punto cincuenta y cuatro por ciento de las participaciones sociales en las cuales se encuentra dividido el capital social de la compañía Sueños de los Andes Bouquetandes Compañía Limitada, es decir de dos mil ochocientos veintisiete participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** En virtud de los antecedentes expuestos y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal y

Extraordinaria de Socios, los CEDENTES, ceden a favor del CESIONARIO un total de ciento cincuenta y cinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de ciento cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Marcos Gutt Flint, cesión en total equivalente al tres punto uno por ciento (3.1%) del capital suscrito y pagado de la compañía. La transferencia de participaciones referida se hace a valor nominal, es decir por un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor cada una, cantidad que los CEDENTES declaran haber recibido a entera satisfacción, sin tener nada que reclamar al CESIONARIO por esta causa. Asimismo declaran que sobre las participaciones que transfieren no pesa ningún gravamen ni prohibición que afecte su dominio. En virtud de la cesión que por medio de este instrumento se realiza, el cuadro de integración del capital social queda conformado de la siguiente manera:

<b>SOCIOS</b>	<b>Número participaciones</b>	<b>Valor cada acción</b>	<b>Valor USD</b>	<b>Porcentaje</b>
Leandro Remigio Dávalos Guevara	93	US\$ 1	93	1.86%
Carlos Mauricio Antonio Dávalos Guevara	705	US\$ 1	705	14.1%
Carlos Manuel Dávalos Maldonado	2672	US\$ 1	2672	53.44%
Cristóbal Adrián Moreano Dávila	600	US\$ 1	600	12%
María Eugenia de los Angeles Moreano Moncayo	250	US\$ 1	250	5%
Pablo Andrés Moreano Moncayo	250	US\$ 1	250	5%
José Vicente Maldonado Dávila	275	US\$1	275	5.5%
Marcos Gutt Flint	155	US\$1	155	3.1%
<b>TOTAL</b>	<b>5000</b>		<b>5000</b>	<b>100%</b>



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



**CUARTA: DECLARACIONES:** LOS CEDENTES declaran que mediante la presente cesión de participaciones no pretenden irrogar o causar daños a terceros y que se encuentran debidamente facultados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía para realizar la presente cesión, según se desprende del Acta que se adjunta como habilitante al presente contrato. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes se autorizan mutuamente para realizar las inscripciones de la presente escritura pública que correspondan en los registros correspondientes, así como a solicitar las marginaciones que fueren del caso. **HASTA AQUÍ LA MINUTA (Firmada)** por la Abogada Karla Villacís Echeverría, matrícula nueve mil novecientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Carlos Manuel Dávalos Maldonado

C.C. 1705941562-2

María Soledad Andrade Freile

170930034-4  
C.C.

Marcos Gutt Flint

Pas. 422600506

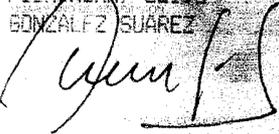
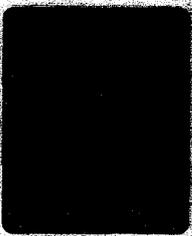
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA N° 170594562-2

DAVALOS MALDONADO CARLOS MANUEL  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 28 NOVIEMBRE 1971

001- 0387 00773 M

PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1972

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242

BASADO MARIA SOLEDAD ANDRADE FREILE  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ANDRÉS REMIGIO DAVALOS  
 ROSA MERCEDES MALDONADO

QUITO 16/03/2007

16/03/2015

FORMA REN 2369528  
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007  
 15 DE ABRIL DE 2007

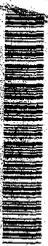
004-0046 NUMERO 1705945622 CEDULA

DAVALOS MALDONADO CARLOS MANUEL

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA



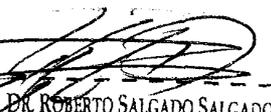
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra  
 De 2014 foja(s) (folios), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
 de lo cual doy fé.

16 ABR 2007

Quito \_\_\_\_\_

   
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170730634-4  
 ANDRADE FREILE MARIA SOLEDAD  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
 25 ABRIL 1979  
 008-A 0013 05605 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1979



*Andrade Freile*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO CARLOS MANUEL DAVALOS MALDONADO  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 EFRAIN RUPERTO ANDRADE  
 MARIA DE LOURDES FREILE  
 QUITO 13/06/2006  
 13/06/2018  
 REN 1898129

NOTARIA TERCERA  
**PSS**  
 QUITO - ECUADOR  
 E333314222



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

*Consulta 2007*

094-0010 1707306344  
 NUMERO CEDULA  
 ANDRADE FREILE MARIA SOLEDAD

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

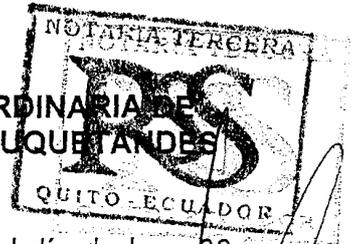
*Imas Maria Andradef*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO. Que la copia fotostatica que antecede y que obra  
 de UHA foja(s) utiles), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
 de lo cual doy fe  
 16 ABR 2007  
 Quito \_\_\_\_\_

**PSS**  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA."**



En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 20 de diciembre de 2006 a las 12h00, en el local de la Compañía ubicado en Metrozona Bodega 201 Yaruquí, cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIOS	Número participaciones	Valor cada acción	Valor USD	Porcentaje
Leandro Remigio Dávalos Guevara	93	US\$ 1	93,00	1.86%
Carlos Mauricio Antonio Dávalos Guevara	705	US\$ 1	705,00	14.1%
Carlos Manuel Dávalos Maldonado	1,702	US\$ 1	1,702,00	34.04%
Cristóbal Adrián Moreano Dávila	2,000	US\$ 1	2,000,00	40%
María Eugenia de los Ángeles Moreano Moncayo	250	US\$ 1	250,00	5%
Pablo Andrés Moreano Moncayo	250	US\$ 1	250,00	5%
<b>TOTAL</b>	<b>5,000</b>		<b>5,000,00</b>	<b>100%</b>

Por encontrarse el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, se declara mayoría y los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios y resuelven tratar como orden del día los siguientes asuntos:

1. Autorizar la cesión de participaciones sociales pertenecientes al socio Sr. Cristóbal Adrián Moreano Dávila a favor del socio Sr. Carlos Manuel Dávalos Maldonado y al Sr. José Vicente Maldonado Dávila
2. Autorizar al Sr. Carlos Manuel Dávalos Maldonado desde ya, a fin de que oportunamente ceda las participaciones sociales que adquiere en el primer punto del orden del día, a favor de los señores Carlos Francisco Fernández De Castro Jiménez y Marcos Gutt Flint.

Preside la sesión el señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General el señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado. El Presidente solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

**Primer punto del orden del día.-** toma la palabra el señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila, quien pone a conocimiento a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios su deseo de ceder un mil cuatrocientas

participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 28% del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual pone a disposición de los socios de la compañía, quines desisten adquirir dichas participaciones, excepto el señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado, mismo que desea adquirir un mil ciento veinticinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un mil ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América. Acto seguido la junta resuelve aprobar por unanimidad la cesión de participaciones a favor del señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado. Acto seguido toma la palabra el señor José Vicente Maldonado Dávila y expone a la junta su deseo de adquirir doscientas setenta y cinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Acto seguido la junta decide aprobar por unanimidad la cesión de participaciones a favor del señor José Vicente Maldonado Dávila. Acto seguido toma la palabra el señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila y solicita a la Junta la autorización para la cesión de las participaciones indicada anteriormente a favor de los señores Carlos Manuel Dávalos Maldonado y José Vicente Maldonado Dávila. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía decide autorizar al socio Cristóbal Adrián Moreano Dávila para que realice la cesión de un mil cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América equivalente al 28% del capital social suscrito y pagado de la compañía de la siguiente manera: un mil ciento veinticinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un mil ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado, y doscientas setenta y cinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor José Vicente Maldonado Dávila, y además la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios acepta como nuevo socio al señor José Vicente Maldonado Dávila. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

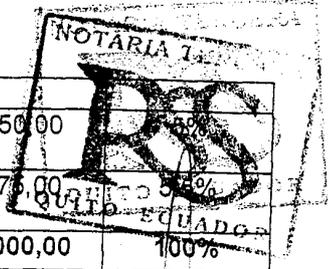
SOCIOS	Número participaciones	Valor cada acción	Valor USD	Porcentaje
Leandro Remigio Dávalos Guevara	93	US\$ 1	93,00	1.86%
Carlos Mauricio Antonio Dávalos Guevara	705	US\$ 1	705,00	14.1%
Carlos Manuel Dávalos Maldonado	2827	US\$ 1	2,827,00	56.54%
Cristobal Adrián Moreano Dávila	600	US\$ 1	600,00	12%
María Eugenia de los Angeles	250	US\$ 1	250,00	5%

Rut

ME

*[Handwritten signature]*

Moreano Moncayo				
Pablo Andrés Moreano Moncayo	250	US\$ 1	250,00	5%
José Vicente Maldonado Dávila	275	US\$1	275,00	5,5%
<b>TOTAL</b>	<b>5000</b>		<b>5,000,00</b>	<b>100%</b>



**Segundo punto del orden del día.-** toma la palabra el señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado y solicita desde ya la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para realizar oportunamente la cesión de participaciones que adquiere en el primer punto del orden del día de esta acta de Junta indicado anteriormente, de la siguiente manera: a favor del señor Carlos Francisco Fernández De Castro Jiménez doscientas sesenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, y al señor Marcos Gutt Flint ciento cincuenta y cinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía decide autorizar al socio Carlos Manuel Dávalos Maldonado para que realice oportunamente la cesión de participaciones de la siguiente manera: a favor del señor Carlos Francisco Fernández De Castro Jiménez doscientas sesenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, y al señor Marcos Gutt Flint ciento cincuenta y cinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, y además la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios acepta desde ya como nuevos socios a los señores Carlos Francisco Fernández De Castro Jiménez y Marcos Gutt Flint. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía quedará integrado oportunamente de la siguiente manera:

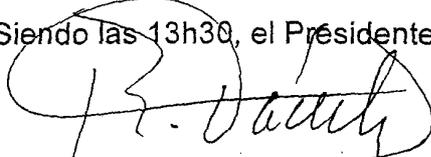
SOCIOS	Número participaciones	Valor cada acción	Valor USD	Porcentaje
Leandro Remigio Dávalos Guevara	93	US\$ 1	93	1.86%
Carlos Mauricio Antonio Dávalos Guevara	705	US\$ 1	705	14.1%
Carlos Manuel Dávalos Maldonado	2412	US\$ 1	2412	48.24%
Cristóbal Adrián Moreano Dávila	600	US\$ 1	600	12%
María Eugenia de los Angeles Moreano Moncayo	250	US\$ 1	250	5%
Pablo Andrés Moreano Moncayo	250	US\$ 1	250	5%
José Vicente	275	US\$1	275	5.5%

Handwritten signatures and initials on the left margin of the table.

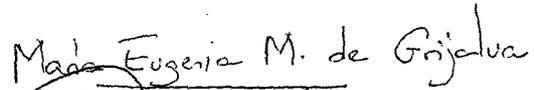
Maldonado Dávila				
Carlos Francisco Fernández De Castro Jiménez	260	US\$1	260	5.2%
Marcos Gutt Flint	155	US\$1	155	3.1%
<b>TOTAL</b>	<b>5000</b>		<b>5000</b>	<b>100%</b>

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios por unanimidad sin modificaciones.

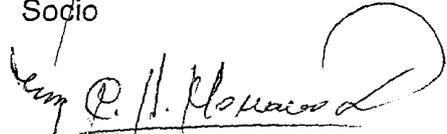
Siendo las 13h30, el Presidente levanta la sesión.

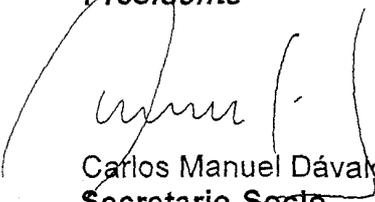
  
Leandro Remigio Dávalos Guevara  
Socio

  
Carlos Mauricio Antonio Dávalos Guevara  
Socio

  
María Eugenia de los Angeles Moreano Moncayo  
Socio

  
Pablo Andrés Moreano Moncayo  
Socio

  
Cristóbal Adrián Moreano Dávila  
Presidente

  
Carlos Manuel Dávalos Maldonado  
Secretario-Socio



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA. LTDA."**

Fecha: 20 de diciembre del 2006  
Hora: 12H00

SOCIOS	Número participaciones	Valor cada acción	Valor USD	Porcentaje
Leandro Remigio Dávalos Guevara	93	US\$ 1	93	1.86%
Carlos Mauricio Antonio Dávalos Guevara	705	US\$ 1	705	14.1%
Carlos Manuel Dávalos Maldonado	1702	US\$ 1	1702	34.04%
Cristóbal Adrian Moreano Dávila	2000	US\$ 1	2000	40%
María Eugenia de los Ángeles Moreano Moncayo	250	US\$ 1	250	5%
Pablo Andrés Moreano Moncayo	250	US\$ 1	250	5%
<b>TOTAL</b>	<b>5000</b>		<b>5000</b>	<b>100%</b>

Carlos Manuel Dávalos Maldonado  
**Secretario**

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de QUITO foja(s) util(les), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe  
Quito \_\_\_\_\_

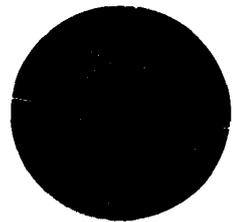
16 ABR 2007

Se otor-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
LA COMPAÑIA SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES CIA LTDA,  
OTORGADA POR: CARLOS MANUEL DAVALOS MALDONADO Y MARIA  
SOLEDAD ANDRADE FREILE, A FAVOR DE: MARCOS GUTT FLINT.  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS  
MIL SIETE.



**RAZON:** Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada SUEÑOS DE LOS ANDES BOUQUETANDES, celebrada en esta Notaria el diecisiete de febrero del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor CARLOS MANUEL DÁVALOS MALDONADO Y OTRA, a favor del señor MARCOS GUTT FLINT, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el dieciséis de abril del dos mil siete.- Quito, tres de mayo del dos mil siete.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



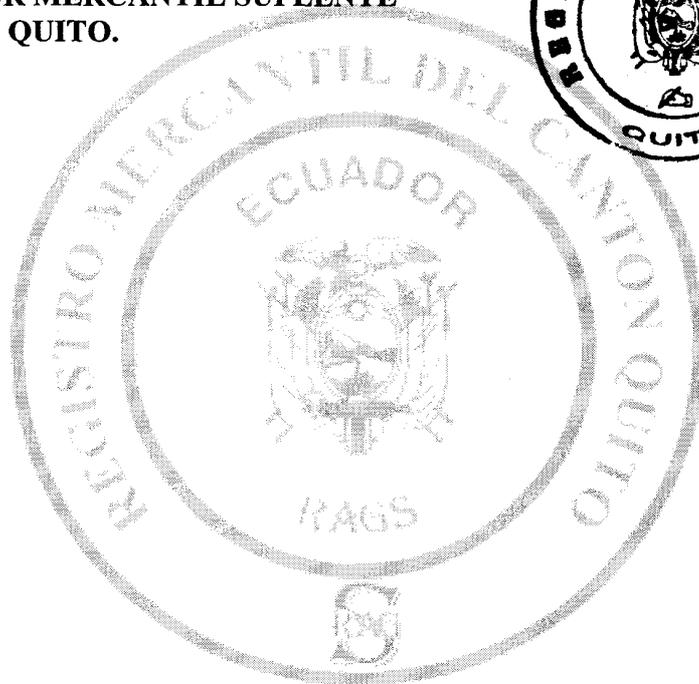


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **620** del REGISTRO MERCANTIL de diez de marzo del dos mil cuatro, a fs 514, tomo 135 correspondiente a la constitución de la compañía “**SUEÑOS DE LOS ANDEZ BOUQUETANDES CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng